



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

**CONCEJALES**

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDIA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

**SECRETARIO**

JOSÉ JUAN TOMÁS BANONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:30 horas del día 25 de febrero de 2016, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación, dejando de asistir la Sra. Concejala Aira Blaya Boluda, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 28 de enero de 2016, cuyas minuta ha sido

previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2. TOMA DE POSESIÓN DE D. ANTONIO MORENO GIL COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MULA PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GANAR MULA.**

Por el señor Secretario se da cuenta de la credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral Central, en virtud de la cual se designa Concejales del Ayuntamiento de Mula a don ANTONIO MORENO GIL, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por la coalición



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

GANAR MULA-IZQUIERDA UNIDA a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don José Luis Álvarez-Castellanos Rubio.

Asimismo, se da cuenta de que el Sr. Moreno Gil ha presentado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Declaración de Bienes Patrimoniales y Declaración sobre causas de posible incompatibilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Acto seguido y de conformidad con lo que previene el Real Decreto 707/79, de 6 de abril, D. Antonio Moreno Gil, ante el señor Presidente, jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Jefe del Estado y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, quedando investido Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Mula y siendo felicitada en su nuevo cargo por los miembros de la Corporación presentes en la sesión.

**3. INTEGRACIÓN DE D. ANTONIO MORENO GIL EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.  
PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida de nueva distribución de los miembros de dicho grupo en las comisiones informativas, que queda configurada del siguiente modo:

Comisión Informativa de Bienestar social, Industria y Comercio:

Titular: D<sup>a</sup> Inmaculada López García

Suplente: D. Antonio Moreno Gil

Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana:

Titular: D. Antonio Moreno Gil

Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada López García

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana:

Titular: D<sup>a</sup> Inmaculada López García

Suplente: D. Antonio Moreno Gil

Comisión Informativa de Régimen Económico:

Titular: D. Antonio Moreno Gil

Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada López García

Comisión Especial de Cuentas:

Titular: D<sup>a</sup> Inmaculada López García

Suplente: D. Antonio Moreno Gil



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

**4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE ENERO A 22 DE FEBRERO DE 2016.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 26 de enero a 22 de febrero de 2016, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

**5. PROPUESTA ADHESIÓN EXPTE A CONCESION TITULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TITULO POSTUMO, A D MANUEL MASOTTI LITTEL.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Murcia, (RGE: 678/16), comunicando la incoación de expediente para el reconocimiento de Don Manuel Massotti LITTEL como Hijo Predilecto de Murcia, a título póstumo.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de 18 de febrero de 2016, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el reconocimiento de Don Manuel Massotti Littel como Hijo Predilecto de Murcia, a título póstumo, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Empleo, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Murcia, en Glorieta de España, 1, 30004 – Murcia.

**6. PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 25 PGMO QUE AFECTA A USO GANADERO EN SNU.**

Se concede la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo, D. Francisco Llamazares, quien explica que el crecimiento económico local y la creación de puestos de trabajo para combatir la tasa de desempleo, pasan por potenciar los distintos sectores productivos sin desaprovechar ninguna de las potencialidades ni ninguno de los recursos del municipio, y en esto juegan un papel fundamental los sectores tradicionales.

Exceptuando el cambio de normativa que se produjo en el año 2010 para el sector del ovino-caprino, desde hace casi 20 años en Mula no se ha apostado decididamente por el sector ganadero. Por eso la propuesta que se plantea al Pleno es una apuesta decidida por este sector, para la dinamización de la economía y local y por la creación de puestos de trabajo.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

El Grupo de Gobierno se comprometió con los ganaderos a trabajar para cambiar la normativa que permita ampliar y modernizar las instalaciones y aquí se presenta la propuesta que ha sido participativa y consensuada por todos los agentes implicados, después de reuniones con los representantes del sector e incorporación de sugerencias hechas por los grupos de la oposición, especialmente del Grupo Izquierda Unida. Se ha informado a los vecinos y se abrirá un período de exposición pública por si alguien tiene que hacer alegaciones a esta modificación.

En cuanto a la modificación, se mantienen las normas para el sector ovino-caprino, ya que son ventajosas. Para el resto de sectores, especialmente para el porcino, se persiguen dos objetivos fundamentales: regular la implantación de nuevas explotaciones para que el crecimiento del sector sea ordenado y compatible con otros usos, para lo que se establece una distancia mínima de 500 metros a cualquier vivienda aislada y 1.500 metros a suelo urbano o urbanizable, y que las actuales explotaciones ganaderas que hoy se encuentran fuera de ordenación puedan ampliar y modernizar sus instalaciones para hacerlas más rentables y competitivas, independientemente de la distancia a vivienda.

Interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien puntualiza que en anteriores corporaciones también ha habido preocupación por el sector ganadero. Manifiesta su acuerdo con los términos de la propuesta pero considera que falta información para la población en general, por tanto sugiere que durante el período de exposición pública se dé publicidad amplia para información de la ciudadanía.

En aclaración a las manifestaciones del Portavoz Socialista, el Sr. Alcalde expresa que se valora por encima de todo el consenso de la actual Corporación y el trabajo del anterior Grupo de Gobierno, en este caso el ahora Portavoz del Grupo Popular que entonces tuvo responsabilidad en materias de Urbanismo y Medio Ambiente y trabajo duramente en este tema.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo aplaude que en este asunto haya imperado el consenso en todos los sentidos y reitera su ruego formulado en anteriores ocasiones de que se aplique un criterio de igualdad para que todos los vecinos se sientan igualmente informados. Respecto a la modificación del PGMO manifiesta que la misma ha sido bien explicada y se ha recibido suficiente información, agradeciendo la paciencia del técnico municipal que lo ha hecho posible.

D<sup>a</sup> Inmaculada López expresa que se trata de una propuesta consensuada y muy trabajada y también agradece la labor del técnico municipal y el reconocimiento del trabajo que se ha hecho desde el grupo de Izquierda Unida. Esta modificación del PGMO va a permitir la mejora de un sector muy importante en esta comarca que lleva bloqueado más de 20 años, y espera que pronto dé buenos frutos.

D. Salvador Andújar pone de manifiesto que se siente satisfecho y orgulloso de que esta modificación se lleve a cabo ya que se ha trabajado intensamente en este tema, y también del consenso de todos los grupos políticos. No obstante, en el caso de que pueda haber quedado algún cabo suelto, se abrirá un período de exposición pública.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

D. Francisco Llamazares corrobora que durante el período de exposición pública de un mes el expediente se puede consultar y hacer las alegaciones que se consideren oportunas. Asimismo, precisa que aunque se ha intentado explicar en el máximo de los ámbitos posibles, se ha priorizado a los sectores más implicados y los vecinos de las pedanías donde más incidencia va a tener esta modificación del PGMO, pero se puede continuar con la labor de información. Agradece el trabajo y las aportaciones de todos los grupos políticos y el consenso en beneficio del colectivo ganadero y del municipio en general.

El Sr. Presidente agradece el consenso y el trabajo común que comenzó con la anterior Corporación y culmina ahora.

\* \* \*

Vista el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a Modificación Puntual no estructural nº 25 del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO), que afecta al uso ganadero del Suelo no urbanizable.

Visto lo dispuesto en el art. 163 del Texto Refundido de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia; dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 18 de febrero de 2016, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 25 no estructural del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a las Ordenanzas 5aI, 5aII, 5aIII, 5b y 5c, del Suelo No Urbanizable, en relación a los usos ganaderos.

2º.- Someter el precedente acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región y en dos diarios de los de mayor difusión regional, a los efectos de que se puedan formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

3º.- Dar traslado del proyecto, en solicitud de informe, a los organismos afectados y a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 7. PROPUESTA RESOLUCIÓN RECURSO ESPECIAL REVISIÓN INTERPUESTO POR HIDA ALIMENTACIÓN, S.A., CONTRA LIQUIDACIÓN ICIO.

Por el Sr. Secretario se explican los términos de la propuesta.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez, explica que la mercantil Hida no pagó los impuestos por las obras realizadas en el polígono industrial, por lo que el Ayuntamiento actuó



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

antes de la prescripción de la deuda y le presentó una liquidación que la empresa tuvo que pagar, aunque ha presentado todos los recursos posibles a dicha liquidación.

Pone de manifiesto que en su momento el Ayuntamiento ofreció a la mercantil aplicar una bonificación del 50% sobre esos impuestos a cambio del compromiso de contratación de trabajadores del municipio, pero este compromiso no se cumplió por lo que no había motivo para la bonificación. Una vez que esto estuvo claro siempre se siguieron los pasos indicados por los Servicios Jurídicos.

Según el informe se debe hacer nueva liquidación por las obras de ampliación, pero el 50% de los impuestos de la obra inicial no se ha pagado por lo que también habría que proceder a su cobro, lo que propone que se tenga en cuenta y se incluya en la liquidación.

Remarca que esta empresa no ha hecho nada por el municipio de Mula.

Interviene D<sup>a</sup> Antonia Salcedo quien plantea ciertas dudas en relación con la aplicación de bonificación en el ICIO acordada en Junta de Gobierno Local en el año 2008, cuando la ordenanza municipal establece que la declaración de especial interés corresponde al Pleno de la Corporación. Por tanto, al no existir ese acuerdo del Pleno no se debería haber aplicado bonificación alguna. De hecho, así se refleja en el informe del Consejo Jurídico. En opinión de su grupo no puede apoyar la propuesta porque el expediente tiene una serie de errores, pero tampoco va a ir en contra del dictamen del Consejo Jurídico, por lo que su postura será la abstención.

La Portavoz de Izquierda Unida expresa que la decisión de declarar la utilidad social y bonificar en los impuestos es muy delicada y hay que pensarla muy bien. En principio se deben pagar los impuestos establecidos por las ordenanzas, porque las empresas privadas, en general, terminan mirando por sus intereses e incumplen sus compromisos una vez lograda la bonificación. Su grupo no va a votar en contra del dictamen de un tribunal, pero tampoco apoya la propuesta porque se han cometido una serie de errores en el expediente que no termina de ver claros, por lo tanto opta por la abstención.

D. Salvador Andújar manifiesta que el Grupo Municipal Popular va a votar a favor porque el dictamen es vinculante y así lo aconsejan los Servicios Jurídicos. Expresa que probablemente este asunto llegará a los juzgados al no haberse cumplido ninguno de los compromisos adquiridos por la empresa. En definitiva, la implantación de la empresa Hida Alimentación en el polígono industrial no ha supuesto ninguna aportación al municipio de Mula.

El Portavoz del Grupo Socialista expresa que ha quedado claro el contexto de este proceso con las explicaciones del Concejal no adscrito y el Portavoz del Grupo Popular, puesto que ellos pelearon esta negociación en el Gobierno municipal anterior. Reiterar que el contenido del dictamen hay que acatarlo por lo que su grupo votará a favor.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

El Sr. Alcalde reitera que el informe es vinculante pero la Corporación debe velar por los intereses municipales. Se dará cuenta del asunto pormenorizadamente en la correspondiente comisión informativa para tomar en consideración la propuesta hecha por el Concejal no adscrito.

Se da cuenta del informe Jurídico en relación con la resolución a adoptar respecto al recurso especial de revisión de actos nulos de pleno derecho interpuesto por la mercantil "HIDA, ALIMENTACIÓN, S.A." el pasado 3 de junio de 2013 frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2010 que aprobaba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO) por un importe de 232.495 ,26 euros, en cumplimiento de la Sentencia nº 254/2014 de 2 de diciembre de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia dentro del Procedimiento Ordinario 337/2013.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El pasado 29 de julio de 2008 se dictó acuerdo por la Junta de Gobierno Local (en adelante JGL), en los expedientes LOM32/08 y LA26/08 que calificaba favorablemente la actividad de fábrica de conservas y se concedía licencia de instalación y obras para la construcción de la fábrica en la manzana 15 del Polígono Industrial "El Arreaque", sobre un proyecto con un presupuesto de 2.911.000 euros.

La liquidación del ICIO se practicó por importe de 58.220,00 euros, incluyéndose una bonificación del 50% de la cuota del impuesto, conforme a la Ordenanza fiscal municipal, cuya solicitud previa se realizó formalmente por la mercantil "Hida, Alimentación, S.A."

**SEGUNDO.-** Posteriormente, la mercantil "Hida, Alimentación, S.A.", presentó una nueva solicitud, con registro de entrada nº 4637/09, mediante la cual presentaba un proyecto modificativo del anterior, ampliando la nave industrial en 890 m2 y 365,35 m2 de forjados para entreplanta, así como la elevación de los pilares de 7 a 9 m por necesidades funcionales de la actividad, con un presupuesto de ejecución material de 5.812.381,54 euros; sin solicitar en modo alguno la aplicación de la bonificación del ICIO del 50%.

La JGL el pasado 18 de mayo de 2010 acordó conceder licencia de actividad y licencia de obras, para lo cual se anuló la liquidación anterior de 29 de julio de 2008 (que no se había ingresado aún en la Tesorería Municipal) y se practicó una nueva liquidación del ICIO por importe de 232.495,26 euros, en la que no se incluía la bonificación, ya que la misma no fue solicitada previamente por la mercantil recurrente.

Dicho acuerdo de la JGL se notificó a la mercantil HIDA el 27 de mayo de 2010, tal y como consta en los archivos municipales; sin que la misma formulara frente al mismo el preceptivo recurso de reposición, adquiriendo por tanto dicho acto la condición de consentido y firme.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

**TERCERO.-** El pasado 3 de junio de 2013 se interpone por la mercantil "Hida, Alimentación, SA" recurso especial de revisión de actos nulos de pleno derecho, en aplicación del artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en virtud del cual se solicita la anulación de la liquidación del ICIO practicada en el Acuerdo de la JGL de 18 de mayo de 2010.

Frente al Acuerdo de la JGL de 18 de mayo de 2010 se esgrime de contrario que no se siguió el procedimiento legalmente establecido para anular la liquidación del ICIO, puesto que no se tuvo en cuenta el derecho a la bonificación del ICIO del 50% de la cuota.

**CUARTO.-** Este recurso especial de revisión se inadmitió por el Acuerdo de la JGL de 15 de julio de 2013, al no cumplir con los requisitos legalmente exigidos para su tramitación.

Frente a dicha inadmisión HIDA interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, dando lugar al procedimiento ordinario 337/2013.

Tras la tramitación correspondiente del procedimiento jurisdiccional, el pasado 2 de diciembre de 2014 se dictó la sentencia nº 254, cuyo fallo establecía expresamente:

*"Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la mercantil HIDA ALIMENTACION SA. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Mula de 15 de julio de 2013, por el que se inadmite a trámite el recurso de revisión planteado por HIDA ALIMENTACIÓN, SA. frente a los acuerdos de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de mayo de 2010 en los expedientes LOM32108 y LA 26108 y de fecha 26 de julio de 2012 en los expedientes LOM6112 y LA 18112, debo declarar y declaro que el recurso de revisión planteado por HIDA ALIMENTACIÓN, S.A. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de mayo de 2010, en los expedientes LOM32/08 v LA26/08, debió ser admitido a trámite. en tanto que es ajustado a Derecho inadmitir el recurso de revisión respecto al Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 26 de julio de 2012. en los expedientes LOM6112 y LA 18112; condenando a la Administración demandada a estar ¡, pasar por la anterior declaración y, todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas. "*

**QUINTO.-** Ante este pronunciamiento judicial, se nos requirió informe jurídico al respecto, y en concreto, que se indicara el procedimiento a seguir para dar cumplimiento al fallo de la sentencia citada anteriormente.

Tras la emisión del citado informe, el pasado 17 de diciembre de 2015 se notificó al Ayuntamiento de Mula el Dictamen nº 372/2015 de 14 de diciembre de 2015 que concluye que el Acuerdo de la JGL de 18 de mayo de 2010 dictado en los expedientes LOM32108 y LA26/08, en su punto 6º que anula la bonificación del ICIO reconocida por la misma JGL el 29 de julio de 2008, incurre en la causa de nulidad del artículo 217 .1.e) de la Ley 58/2003, por lo que ha de ser declarado nulo de pleno derecho.





Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Declaración de nulidad de pleno Derecho del punto 6º del Acuerdo de la JGL de 18 de mayo de 2010. Emisión de la liquidación del ICIO correspondiente, conforme a lo señalado por el Consejo Jurídico Consultivo.

En primer lugar, debemos indicar que la admisión a trámite del recurso especial de revisión por actos nulos de pleno derecho se realiza en cumplimiento de [a sentencia nº 254/2014, de 2 de diciembre, cuya firmeza se declaró el pasado 2 de febrero de 2015, conforme a lo indicado en [os antecedentes de hecho expuestos.

Por lo tanto, en cumplimiento de dicha sentencia, se procedió por el Ayuntamiento de Mula a la admisión a trámite del procedimiento especial de revisión de actos nulos de pleno derecho, conforme a lo establecido en la normativa tributaria (norma especial) que regula este procedimiento.

Así, debemos acudir en primer lugar al artículo 217 de la LGT, el cual establece expresamente:

*"Artículo 217 Declaración de nulidad de pleno derecho.*

*1. Podrá declararse la nulidad de pleno derecho de los actos dictados en materia tributaria. Así como de las resoluciones de los órganos económico-administrativos, que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los siguientes supuestos:*

- a) Que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.*
- b) Que hayan sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.*
- e) Que tengan un contenido imposible.*
- d) Que sean constitutivos de infracción penal o se deriven como consecuencia de ésta.*
- e) Que hayan sido dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad en los órganos colegiados.*
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.*
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.*

*2. El procedimiento para declarar la nulidad a que se refiere este artículo podrá iniciarse:*

- a) Por acuerdo del órgano que dictó el acto o de su superior jerárquico.*
- b) A instancia del interesado.*

*3. Se podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del órgano consultivo, cuando el acto no sea firme*



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

*en vía administrativa o la solicitud no se base en alguna de las causas de nulidad del apartado 1 de este artículo o carezca manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancia/mente iguales.*

*4. En el procedimiento se dará audiencia al interesado y serán oídos aquellos a quienes reconoció derechos el acto o cuyos intereses resultaron afectados por el mismo.*

*La declaración de nulidad requerirá dictamen favorable previo del Consejo de Estado u órgano equivalente de la respectiva comunidad autónoma, si lo hubiere.*

*5. En el ámbito de competencias del Estado, la resolución de este procedimiento corresponderá al Ministro de Hacienda.*

*6. El plazo máximo para notificar resolución expresa será de un año desde que se presente la solicitud por el interesado o desde que se le notifique el acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento.*

*E/transcurso del plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera notificado resolución expresa producirá los siguientes efectos:*

*a) La caducidad del procedimiento iniciado de oficio, sin que ello impida que pueda iniciarse de nuevo otro procedimiento COI1 posterioridad.*

*b) La desestimación por silencio administrativo de la solicitud, si el procedimiento se hubiera iniciado a instancia del interesado.*

*7. La resolución expresa o presunta o e/acuerdo de inadmisión a trámite de las solicitudes de los interesados pondrán fin a la vía administrativa."*

Así mismo, el desarrollo del procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho se encuentra en los artículos 4, 5 Y 6 del RGRRev, los cuales establecen expresamente los trámites que deben realizarse para resolver este recurso especial de revisión. Así, se señala en dichos preceptos legales lo siguiente:

*"Artículo 4 Iniciación*

*1. El procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho podrá iniciarse de oficio, por acuerdo del órgano que dictó el acto o de su superior jerárquico, o a instancia del interesado. En este último caso, el escrito se dirigirá al órgano que dictó el acto cuya revisión se pretende. El inicio de oficio será notificado al interesado.*

*2. El órgano competente para tramitar el procedimiento podrá dictar acuerdo motivado de inadmisión a trámite de las solicitudes de revisión en los supuestos previstos en el artículo 2 J 7. 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

*Artículo 5 Tramitación*

*J. El órgano competente para tramitar será el que establezca la norma de organización específica.*

*2. El órgano competente para tramitar el procedimiento solicitará al órgano que dictó el acto la remisión de lino copia cotejada del expediente administrativo y de un informe sobre los antecedentes del procedimiento que fuesen relevantes para resolver. Asimismo, podrá solicitar cualquier otro dato o antecedente que considere necesario para elaborar la propuesta de resolución.*

*3. Recibida la documentación indicada en el apartado anterior, se dará audiencia por un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la apertura de dicho plazo al interesado y a las restantes personas a las que el acto reconoció derechos o cuyos intereses resultaron afectados por el acto, para que puedan alegar y presentar los documentos justificantes que estimen pertinentes.*

*4. Concluido el trámite de audiencia, el órgano competente para tramitar el procedimiento formulará la propuesta de resolución al órgano competente para resolver.*

*Artículo 6 Resolución*

*1. Recibida la propuesta de resolución, se solicitará el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la comunidad autónoma, si lo hubiera.*

*2. La declaración de nulidad requerirá el dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano equivalente de la comunidad autónoma.*

*3. En el ámbito de competencias del Estado, la competencia para resolver corresponderá al Ministro de Economía y Hacienda, que podrá delegarla."*

A este respecto y en el ámbito de las entidades locales, señalar que el órgano competente para resolver este procedimiento especial de revisión de actos nulos de pleno derecho es el Pleno de la Corporación, tal y como se establece en el artículo 110 de la LBRL.

Tras la tramitación del correspondiente procedimiento, se recibió por parte del Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia el Dictamen nº 372/2015 de 14 de diciembre, el cual señala expresamente:

*"IV. De lo expuesto se desprende claramente que la nulidad de pleno derecho se contrae a la anulación de la bonificación del ICIO que realizó el Acuerdo de la Jun/a de Gobierno Local de 18 de mayo de 2010, Y que, en virtud del principio de conservación de trámites del artículo 66 LP AC, 110 se extiende a las demás partes del acto que no tienen relación con ello, sin perjuicio de que la nulidad implique una nueva liquidación que recoja el importe bonificado.*



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

*En atención a todo lo expuesto, el Consejo Jurídico formula la siguiente CONCLUSIÓN ÚNICA.- Que el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2010 en los expedientes LOM32/08 y LA 26/08, en su punto 6º, que anula la bonificación del ICIO reconocida por la misma Junta de Gobierno Local el 29 de julio de 2008, incurre en la causa del artículo 217. 1,e) LGT, por lo que ha de ser declarado nulo de pleno derecho. "*

Pues bien, de conformidad con el citado Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mula debería proceder a anular el punto 6º del Acuerdo de la JGL de 18 de mayo de 2010, realizando para ello la nueva liquidación del ICIO procedente, en la que se recoja el importe bonificado en el Acuerdo de la JGL de 29 de julio de 2008.

Para ello, al presupuesto total de la obra correspondiente al año 2010 se le descontará el presupuesto total de la obra del año 2008, y sobre la cantidad resultante se aplicará el tipo impositivo del ICIO del 4%, resultando la cuota tributaria correcta a liquidar. Esta nueva liquidación se resume en el siguiente cuadro:

Presupuesto Total de la Obra 2010 (1)	5.812.381 ,54 €
Presupuesto Total de la Obra 2008 (2)	2.911.000,00 €
Diferencia (3) = (1)-(2)	2.901 .381 ,54 €
ICIO (4)	4%
TOTAL (S) = (3)x(4)	116.055,26 €

A la vista de las consideraciones emitidas a lo largo del presente informe procede emitir la siguiente CONCLUSIÓN

Primera. - Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mula debe declararse la nulidad de pleno de Derecho del punto 6º del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido expresamente en el Dictamen nº 372/2015 de 14 de diciembre del Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia.

Segunda.- Del mismo modo, proceder a aprobar una nueva liquidación del ICIO, de conformidad con los parámetros establecidos en el citado dictamen jurídico, tal y como se ha señalado anteriormente.

En consonancia con lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 22 de febrero de 2016, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor de los grupos Socialista, Popular y Concejal no adscrito, y tres abstenciones de los grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, acuerda:

1º. Declarar la nulidad de pleno de Derecho del punto 6º del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido expresamente en el Dictamen nº 372/2015 de 14 de diciembre del Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

2º. Apruébese una nueva liquidación del ICIO, de conformidad con los parámetros establecidos en el citado dictamen jurídico, tal y como se ha señalado anteriormente.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente lo más amplio que en Derecho proceda en orden a la ejecución del presente acuerdo.

4º. Notificar el presente acuerdo a HIDA ALIMENTACIÓN S.A con indicación de los recursos que frente al mismo quepa interponer.

#### 8. PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

Se concede la palabra al Sr. Secretario, quien explica que como consecuencia de la aplicación de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en esta Administración Municipal, con Secretaría clasificada de segunda clase, se hace obligatorio reservar el puesto de Tesorería a funcionarios de Habilitación Nacional, de modo que la plaza de Tesorero que actualmente ocupa un funcionario de carrera debe amortizarse y crear una nueva plaza de Técnico de Gestión para éste.

\* \* \*

Visto que con la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se produjo la inclusión de un nuevo artículo (92.bis) en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que como consecuencia de su aplicación, en esta Administración Municipal, con Secretaría clasificada de segunda clase, se hace obligatorio reservar el puesto de Tesorería a Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada la nueva situación generada por mandato legal, se hace necesario proceder a la correspondiente modificación y adaptación de la Plantilla del Personal Funcionario, creando la plaza de Tesorero de Habilitación Nacional para su ofrecimiento público, amortizando el actual puesto de Tesorero de funcionario de carrera propio y, por otro lado, la creación de una plaza de Técnico de Gestión para el funcionario de Carrera propio de la Corporación, que hasta la fecha venía ocupando en propiedad el puesto de Tesorero conforme a la anterior normativa.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal, referido a la supresión y creación de plazas en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para 2016, por mandato legal, y la consecuente dotación de contenido a los puestos de trabajo resultante, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de 22 de febrero de 2016, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

1º.- Aprobar la modificación de Plantilla Municipal para 2016 y Relación de Puestos de Trabajo, en los términos establecidos en los documentos anexos al expediente.

2º.- Amortizar la actual plaza de Tesorero existente en la Plantilla Funcionarial correspondiente a funcionario de carrera propio de la Corporación.

3º.- Crear una plaza de Tesorero de Habilitación de carácter Nacional por mandato legal y conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

4º.- Crear una plaza de Técnico de Gestión de Tesorería, Recaudación y Personal, para el funcionario de carrera propio del Ayuntamiento de Mula, que en su día fue amortizada al ser nombrado Tesorero Municipal.

5º.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de Tesorería como puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, subgrupo A1.

5º.- Una vez creado y clasificado el puesto de Tesorero reservado a funcionario de administración local de habilitación nacional, en el caso de no ser cubierto el puesto, será de aplicación el apartado 1, segundo párrafo de la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013 y en consecuencia dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región.

**9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DOTAR AL SERVICIO DE URGENCIAS DE UN MÉDICO PEDIATRA.**

Por la Portavoz de Ciudadanos, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo, se da cuenta de la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En febrero de 2012 presentamos una moción, solicitando la ampliación del servicio de pediatría, que entonces era insuficiente para atender la población infantil que tenía asignado ese servicio.*

*En esa misma moción también solicitábamos que en fines de semana y festivos, se dotará al servicio de Urgencias del Centro de Salud con un pediatra que evitará el traslado de los niños al servicio de urgencias del Hospital Virgen de la Arrixaca, en los casos más leves y evitar un doble perjuicio, por una parte el traslado ante un caso que no se considerara grave y por el otro la saturación del servicio de Urgencias pediátricas.*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

*Con el tiempo y la ampliación del Centro de salud se consiguió que se ampliara el servicio de pediatría con un pediatra más, pero no así con el pediatra en el servicio de urgencias, es por ello que volvemos a presentar esa moción, que permita una mejora del servicio de atención en urgencias y evite traslados innecesarios.*

*Desde Ciudadanos, consideramos prioritario, dotar de este especialista, el servicio de Urgencias, puesto que este servicio atiende, no solo a los habitantes del Mula sino también a los pueblos vecinos como son, Albudeite,*

*Campos del Rio y Pliego, y dada la distancia que separa esta comarca de su hospital de referencia, se hace necesario reforzar y mejorar los servicios que se prestan en el mismo y no sobrecargar urgencias del hospital de referencia con casos que de una determinada patología, podría tratar perfectamente un pediatra.*

*Por lo expuesto, se propone:*

*1. Instar a la Consejería de Sanidad a dotar de los medios materiales y humanos adecuados, para la implantación de un médico Pediatra en el servicio de urgencias, los fines de semana y festivos.*

*2. Dar traslado de esta moción al resto de ayuntamientos de la comarca para que se sumen a esta petición, así como a los grupos parlamentarios de la Asamblea regional.*

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz de Izquierda Unida pone de manifiesto el acuerdo de su grupo con la moción.

Por parte del Grupo Municipal Popular, D. Eliseo Blaya Jiménez expone que el municipio está evolucionando mucho en materia de sanidad. Hace menos de cuatro años que se amplió el Centro de Salud y hay suficiente personal sanitario, que se refuerza en épocas más proclives a infecciones y contagios.

Pregunta al Concejal de Sanidad si el Ayuntamiento ha recibido alguna queja de deficiencias pediátricas en el Servicio de Urgencias y a la Portavoz proponente si conoce que algún municipio cuente con un pediatra en urgencias, y señala que los médicos de urgencias están suficientemente preparados para prestar un servicio de pediatría.

No obstante lo expuesto, el Sr. Blaya Jiménez indica que el Grupo Popular votará a favor de la moción planteada.

Por el Concejal de Sanidad, Sr. Llamazares González, se pone de manifiesto el apoyo del Grupo Socialista a la moción. Asimismo, explica que ha mantenido varias reuniones con el Coordinador y personal responsable del Centro de Salud de Mula para tratar sobre las necesidades del Centro de Salud. También se ha puesto en contacto con la Directora General de Asistencia



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

Sanitaria, por este tema y otros que desde la Dirección del Centro de Salud se le han planteado. Los responsables del Centro de Salud insisten en que cuando existan iniciativas en materia sanitaria se cuente con ellos. En concreto los asuntos en materia sanitaria de las dos mociones que se presentan a debate en este Pleno, se han comentado en alguna de las reuniones, aunque las principales necesidades que le han transmitido son una unidad ginecológica y la instalación de un quirófano para pequeñas intervenciones. Según le ha manifestado el Coordinador del Centro de Salud, con menos presupuesto que el que se consiguió para la UME se podrían haber obtenido estas necesidades más prioritarias.

La Sra. Salcedo pone de manifiesto que esta petición ya se está haciendo en otros municipios. Por otra parte, aclara que no pone en duda la capacidad de los médicos de los servicios de urgencias, simplemente pone de relieve que el sector infantil es especial por sus características y, ante la menor duda, los servicios de urgencias prefieren remitir a los pacientes a los especialistas.

Asimismo, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo expone que el Grupo Ciudadanos también se ha reunido con el Coordinador del Centro de Salud y el Coordinador de Urgencias, quienes también le han trasladado las necesidades del centro, las cuales su grupo piensa ir planteando en distintas mociones, y ha considerado la conveniencia de empezar por la solicitud de un pediatra para urgencias.

*Concluido el debate, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita.*

**10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA AMPLIACIÓN SERVICIO RADIOLOGIA EN CENTRO COMARCAL DE SALUD.**

Se da cuenta de la siguiente moción:

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En Septiembre de 2.012 se llevó a cabo la inauguración de la ampliación del centro de salud de Mula, dotándolo de mayor capacidad para poder atender adecuadamente a la población dependiente de Mula, no solo del Municipio de Mula sino del resto de Municipios que componen la comarca, Pliego, Albudeite y Campos del Rio.*

*Esa ampliación venía supeditada a la mejora de algunos de los servicios como es el de radiología, cosa que no ha sido así, pues se encuentra en la misma situación que antes de la ampliación del centro de salud.*

*El servicio de Radiología, actualmente viene desarrollando la realización de placas radiológicas simples, ni siquiera en carga u otras muy comunes y solicitadas habitualmente, así como*





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

*el horario que se presta este servicio que es desde las 8y30 h. hasta las 13.30h, de Lunes a viernes, siendo reducido y suprimido en época estival, siendo remitidos los pacientes al hospital Virgen de la Arrixaca con la consiguiente sobrecarga innecesaria del servicio y urgencias del hospital.*

*Desde Ciudadanos consideramos, que dada la cobertura que el centro de salud dispensa a toda la comarca y se hace necesaria la adecuación de este servicio, con los medios materiales y humanos necesarios, que eviten traslados innecesarios a otros centros sanitarios para la realización de pruebas diagnósticas así como la demora, que estos traslados, originan a la hora de poder realizar un diagnóstico adecuado por parte de los profesionales, al no disponer de las pruebas remitidas en un plazo adecuado, alargando con ello la incertidumbre y el malestar de los pacientes,*

*Es por ello y a la vista de todo lo expuesto anteriormente, que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Mula la adopción de las siguientes*

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1. Se inste a la consejería de sanidad a dotar de los medios materiales y humanos adecuados, para la realización de todas las pruebas de radiodiagnóstico que evite el traslado del paciente a otros centros sanitarios.*
- 2. Que se amplíe el horario de realización de pruebas de radiodiagnóstico en horario de tarde.*
- 3. Que no se suprima el servicio de radiología ni en épocas festivas ni estivales.*
- 4. Que los fines de semana y festivos el servicio de urgencias, se vea complementado con el servicio de radiología que evite el traslado de los casos más leves al hospital de referencia.*
- 5. Se dé traslado de esta moción al resto de ayuntamientos de la comarca para que se sumen a esta petición, así como a los grupos parlamentarios de la Asamblea regional.*

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz de Izquierda Unida plantea que determinada información debería llevarse a las comisiones informativas antes del Pleno, porque las manifestaciones del Concejal de Sanidad sobre reuniones con los responsables del Centro de Salud, o las del Concejal del Grupo Popular en la anterior moción, son suficientemente interesantes como para aclarar criterios a la hora de decidir sobre las propuestas del Pleno. En cuanto a la moción, el Grupo de Izquierda Unida la apoya.

El Sr. Presidente precisa que a veces conviene tener prudencia antes de dar información. No obstante en la próxima comisión informativa el Concejal de Sanidad informará detalladamente. También expresa que considera interesante que se elabore una moción conjunta para solicitar las necesidades del Centro de Salud planteadas por el personal responsable.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

D. Eliseo Blaya manifiesta el apoyo de su grupo a la moción y también secunda la idea de elaborar una moción conjunta para solicitar que se dote al Centro de Salud de sus necesidades más prioritarias.

D. Francisco Llamazares expresa que la mejora del servicio de radiología es una de las necesidades planteadas por el Centro de Salud Comarcal, por lo que el Grupo Socialista apoya la moción. En cuanto al resto de necesidades, sugiere la presentación de una propuesta la Concejalía de Sanidad para comentarla en la correspondiente comisión informativa y hacer una petición de conjunta.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo agradece el apoyo a la moción.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción transcrita.

**11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ELABORACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

**12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.**

Por la Portavoz de Ciudadanos, Sra. Salcedo Meseguer, se explica el contenido de la moción, cuyo objetivo de la misma es analizar la marcha de los acuerdos de manera periódica y el grado de ejecución de las mismas, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación.

Abierta deliberación sobre el asunto José Martínez considera que es una propuesta interesante aunque su puesta en marcha podría suponer una sobrecarga de trabajo para determinado personal del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Inmaculada López valora positivamente la posibilidad de poder hacer un seguimiento del estado de ejecución de las mociones, por lo que habrá de buscarse la forma menos gravosa para los funcionarios que tengan que ocuparse de esta tarea.

D. Salvador Andújar opina que el interés no es solo para los grupos políticos, sino también para la ciudadanía que puede estar informada.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

D. Francisco Llamazares manifiesta el acuerdo de su grupo con el espíritu de la moción y puntualiza que el Grupo de Gobierno ha intentado poner en marcha todos los mecanismos posibles para mejorar la transparencia desde el primer momento, y lleva meses trabajando en el portal de transparencia que ya está activo. El planteamiento de esta moción es adecuado para seguir la información de los asuntos municipales a los ciudadanos.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo agradece el apoyo a la moción.

\* \* \*

Expuesto el tema, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 18 de febrero de 2016, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos que a continuación se transcribe:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Pleno del Ayuntamiento debe ser el fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como Concejales, representamos a cada uno de los ciudadanos, y las mociones aprobadas en el pleno marcan y representan, en sentido amplio, el camino y la ruta hacia la cual los vecinos quieren que vaya el municipio.*

*El cumplimiento de estas mociones por parte del equipo de gobierno, en tiempo y forma, además de asumir y respetar el sentir de la sociedad, es de obligada ejecución para hacer valer la democracia y la Constitución española.*

*Los acuerdos plenarios deberían ser suficientes para su ejecución, pero en la mayoría de las veces da la sensación de que las mociones aprobadas en Pleno caen en saco roto, ya sea por olvido, o por alta carga de trabajo del equipo de gobierno, lo cual no justifica su no ejecución.*

*El objetivo de esta moción es analizar la marcha de los acuerdos de manera periódica y el grado de ejecución de las mismas, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación.*

*Por tanto, ante la eficiencia mostrada por el sistema de control y seguimiento de las mociones aprobadas y para agilizar la Administración Pública y hacerla más eficaz,*

CIUDADANOS ('S) propone al Pleno las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

1. Instar a la Junta de Gobierno a la creación de un apartado en la página web del ayuntamiento donde se publique de manera **mensual las mociones aprobadas por el pleno de este Ayuntamiento**, desde la constitución de la actual Corporación, así como el estado de ejecución de las mismas. En este sentido, deberá figurar, al menos, fecha de aprobación de la moción, texto aprobado, número de puntos de la moción aprobados, y estado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados, pudiendo ser estos: pendiente, iniciada, en ejecución, continuada en el tiempo, realizada.

2. Este apartado se insertara en la web municipal como muy tarde en los próximos 30 días, después de la aprobación de esta moción.

### **13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO.**

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida da cuenta de la siguiente moción:

*Exposición de motivos:*

*La situación actual de crisis y desempleo que viene azotando a nuestros pueblos y ciudades exige de los poderes públicos la búsqueda del reparto y la equidad en el empleo, La difícil situación que atraviesan muchos trabajadores y trabajadoras de Mula además de justificar lo dicho anteriormente, requiere una respuesta extraordinaria por parte de todos los grupos políticos que componen este Ayuntamiento.*

*Una bolsa de empleo debe convertirse en una herramienta útil que mantenga la transparencia a la que estamos obligados los que desarrollamos un servicio político público.*

*En estos momentos de crudeza económica, es imprescindible que los Ayuntamientos podamos regular de manera efectiva y compensar de manera equitativa, las diferentes situaciones problemáticas que acarrea la escasez del empleo, así como la ausencia de alternativas en la que muchos y muchas ciudadanas ahora mismo se encuentran.*

*Pensamos que una bolsa de trabajo público es la mejor manera de gestionar el empleo temporal que genera nuestro Ayuntamiento, puesto que simplifica los procedimientos, garantiza la objetividad y elimina suspicacias. Así mismo, los demandantes conocerán los criterios y requisitos para formar parte de la misma, su posición dentro de ella y cuando les tocará trabajar.*

*Por tanto, extendemos al resto de la corporación la siguiente propuesta de acuerdo:*

1. Creación de una bolsa de trabajo público para la contratación del personal que con carácter temporal necesite nuestro Ayuntamiento. Que la bolsa tenga un carácter rotatorio, dinámico y no cerrado (admitiendo a quienes deseen formar parte de manera periódica).



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

2. Redactar un reglamento con el funcionamiento de dicha bolsa, con el asesoramiento de los servicios jurídicos y técnicos y la participación de todos los grupos políticos.

3. Creación de un modelo de bases de convocatoria para el acceso a la función pública con la participación de todos los grupos políticos y representantes de los trabajadores.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene D. José Martínez quien pone de manifiesto que en principio todos los partidos políticos incluían en sus programas electorales la creación de una bolsa de trabajo. El inconveniente es que puede afectar a pocas personas pero considera que es la manera más justa de afrontar el tema.

La Portavoz de Ciudadanos se muestra de acuerdo con la moción y expresa que hay que empezar a trabajar en la transparencia de los procesos de selección para evitar suspicacias.

D. Salvador Andújar expresa el apoyo de su grupo a la moción y manifiesta que la creación de una bolsa de trabajo era uno de los puntos prioritarios del programa electoral del Partido Popular en las elecciones locales, con un fin social de dar oportunidad, mediante rotaciones, a cualquier muleño, en función de su oficio y especialidad, para trabajar para el Ayuntamiento de Mula.

D. Francisco Llamazares da cuenta de que se tiene adelantado el trabajo de redacción de un reglamento para la regulación de la bolsa de trabajo, y aclara que la misma solo servirá para las contrataciones temporales del Ayuntamiento, que no son muy numerosas, porque la selección de personal para los programas de empleo público de la CARM la realiza el SEF.

La Portavoz de Izquierda Unida agradece el apoyo a la moción.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 22 de febrero de 2016, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

#### **14. PROPUESTA SOLICITUD SEDE EN MULA JORNADAS NACIONALES DEL TAMBOR Y EL BOMBO.**

El Concejal de Tambores, D. Alonso Sánchez Romero, manifiesta que el hecho de solicitar que las Jornadas sean en Mula en el año 2018 viene dado principalmente porque los tambores son el referente que se tiene de Mula en el exterior y de los muleños. Las primeras Jornadas del Tambor se celebraron en Mula y con el tiempo han ido tomando auge, siendo en este momento un elemento de fomento del turismo y de los valores de los pueblos que participan en ellas. Mula ha sido la ciudad anfitriona en tres ocasiones y le toca de nuevo el protagonismo. Agradece el apoyo de la Asociación de Tamboristas y del Secretario del Consorcio del Tambor. Pide el apoyo unánime de la Corporación



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

por la importancia que supone la celebración de estas Jornadas en los ámbitos turístico y económico para Mula.

El Sr. Presidente agradece el apoyo de la Asociación de Tamboristas, a través de su Presidenta D<sup>a</sup> Josefa Sánchez, y del Presidente y Secretario del Consorcio D. Antonio Mesa y D. Francisco Pastor, respectivamente.

D. José Martínez muestra su apoyo y ruega al Sr. Alcalde que se busque financiación para el evento, porque aunque el coste ha disminuido ostensiblemente, el gasto sigue siendo muy considerable.

El Sr. Alcalde recoge el ruego y manifiesta que ya ha hecho alguna gestión en ese sentido y las expectativas son buenas.

La Portavoz de Ciudadanos apoya la iniciativa que considera beneficiosa para el municipio y recomienda empezar a ahorrar de cara al evento. Felicita a los proponentes, a la Asociación de Tamboristas y al Consorcio Nacional de los Pueblos del Tambor.

D<sup>a</sup> Inmaculada López pone de manifiesto el acuerdo del Grupo de Izquierda Unida con la propuesta, expresando que se cuenta con tiempo suficiente para presupuestar lo necesario para este proyecto, que puede suponer un impulso para el sector turístico que ya viene desarrollándose con resultados satisfactorios. También pone de relieve la importancia de hacer una labor de fomento y enseñar a tocar el tambor a los jóvenes para que conserven la tradición.

D. Salvador Andújar destaca la buena labor que lleva a cabo la escuela del tambor. Agradece el apoyo de la Asociación de Tamboristas y del Secretario del Consorcio, y también de la Asociación de Comerciantes de Mula que respalda el proyecto.

El Sr. Sánchez Romero dice que va a ser un proceso largo, a dos años vista, que hay que preparar bien e intentar obtener la máxima financiación posible, y declara que el trabajo empieza en este mismo momento.

Anuncia que se va a grabar un vídeo promocional el próximo Martes Santo y hace un llamamiento a los muleños para que participen, llenando la Plaza del Ayuntamiento de tamboristas a partir de las 11:30 de la noche para la grabación. También pide voluntarios muleños para que colaboren en la preparación de las Jornadas.

El Sr. Presidente expresa que cuenta con que el Gobierno Regional apueste por este evento ya que se trata de una oportunidad turística con una repercusión importante, aunque también habrá que buscar otras financiaciones. Se suma al llamamiento a los tamboristas para que acudan a la Plaza del Ayuntamiento el próximo Martes Santo, antes de las doce.

\* \* \*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

En el deseo de promocionar la Fiesta de Los Tambores de Mula y conseguir en pocos años la declaración de fiesta de Interés Turístico Internacional, la Concejalía de Tambores junto con la de Turismo se ha planteado intensificar las actividades de promoción de ésta.

Por ello, con la intención de que la repercusión en la prensa nacional e internacional sea más notable y, dado que las jornadas que el consorcio promueve todos los años en cada uno de los municipios hermanados en el Consorcio Nacional de los Pueblos del Tambor y el Bombo de España tuvieron lugar en Mula hace ya 14 años, se propone al Pleno de la Corporación Municipal, si a bien lo tienen, considere la posibilidad de que se celebren en nuestra localidad las XXXIII Jornadas Nacionales del Tambor y Bombo.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 22 de febrero de 2016, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar ante la Comisión Nacional de Exaltación del Tambor y del Bombo, que la Ciudad de Mula sea la sede de las XXXIII JORNADAS NACIONALES DEL TAMBOR Y BOMBO, a celebrar en el año 2018.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consorcio Nacional de Tambores y Bombos de España y a la Asociación de Tamboristas de Mula.

\* \* \*

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, dos asuntos que no están incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El primero de ellos es una moción sobre medidas adoptar por las pérdidas ocasionadas en la agricultura con motivo de las recientes heladas. La segunda viene motivada por la inmediata celebración del Día de las Mujeres, el próximo 8 de marzo.

Sometida a votación la urgencia de los referidos asuntos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la procedencia del debate de ambos.



### 15. MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR COMO CONSECUENCIA DE LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS POR LAS RECIENTES HELADAS.

Con motivo de las heladas originadas en la madrugada del pasado 17 de febrero, por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido informe sobre los daños causados en la agricultura del término municipal de Mula, en el que se recogen los datos que a continuación se exponen, proporcionados por la Oficina Comarcal Agraria:

Plantaciones de Alcachofas.  
Almendros.  
Melocotoneros.  
Nectarinas.

En el caso de la alcachofa, de las 30 hectáreas cultivadas en el término municipal, han sido afectadas por la helada 10 hectáreas, de las cuales un 25% de la cosecha ha sufrido una pérdida de producción potencial.

En cuanto a las nectarinas, el término municipal cuenta con 50 hectáreas en producción, de las cuales 12 hectáreas han sido afectadas por las heladas, estableciendo un 30% de pérdida de producción potencial de esas 12 hectáreas.

De las 345 hectáreas cultivadas de melocotoneros en el término municipal, 45 de ellas han sido afectadas por la helada, de las cuales a un 20% de la cosecha le ha provocado una pérdida de producción potencial.

El cultivo más perjudicado por su extensión y ubicación ha sido el almendro, quedando afectadas 3.033 hectáreas de un total de 15.000 con las que cuenta el término municipal. Del total de hectáreas afectadas, el 40% de la cosecha ha sufrido una pérdida de producción potencial.

En cuanto a las zonas más afectadas por este elemento climático han sido en los parajes de Cagitán y Casas Nuevas principalmente, además de algunos pequeños focos localizados en cañadas del paraje de la Alquibla.

Respecto a las repercusiones económicas en el sector, se pueden cuantificar en las cantidades que se muestran en el siguiente cuadro:

	<b>k2 de perdida</b>	<b>Precio de venta</b>	<b>Total</b>
<b>Alcachofa</b>	30000	0,45	13.500 €
<b>Nectarina</b>	108000	0,66	71.280 €
<b>Melocotón</b>	270000	0,58	156.600 €
<b>Almendra</b>	110000	6	660.000 €
			<b>901.380 € (*)</b>





Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

(\*) Los datos sobre kg de pérdida y precio de venta han sido facilitados por los servicios técnicos de la Oficina Comarcal Agraria de Mula, aunque en el total de pérdidas cuantificado por dicha oficina es de **914.419 €** (la diferencia se debe a el redondeo de kg proporcionado).

Consultados los datos disponibles en la Red del Sistema de Información Agrario de Murcia (SIAM) facilitados por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha podido constatar que la temperatura mínima recogida por la estación meteorológica situada en Casas Nuevas la madrugada del 17 de febrero fue de -1 ,5° C. Aunque las temperaturas no descendieron en exceso, existen 3 factores principales que caracterizan el daño ocasionado por el frío. Estos tres factores son la sensibilidad del vegetal, la intensidad del descenso de las temperaturas y la duración del enfriamiento. En el caso de las zonas afectadas del término municipal de Mula, la estación meteorológica registró un total de 280 minutos por debajo de 0° C, siendo esta una elevada duración de enfriamiento.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solicitar al Estado la concesión de beneficios fiscales con respecto al IBI para los agricultores afectados por las heladas ocurridas el presente mes de febrero.
- 2.- Solicitar al Estado la concesión de beneficios fiscales con respecto al IRPF (módulos), para los afectados.
- 3.- Solicitar a la CARM celeridad en cuanto a los informes de peritación de daños, al objeto de que las familias puedan recuperarse lo antes posible.
- 4.- Solicitar a la CARM la realización de gestiones oportunas mediante convenio con instituciones de crédito para la concesión de líneas de crédito para paliar los daños producidos a los agricultores y las cooperativas agrarias de Mula.
- 5.- Solicitar a la CARM la puesta a disposición a los agricultores, a través de las cooperativas agrarias, de los productos fitosanitarios adecuados para proceder a tratamiento necesario al arbolado dañado.
- 6.- Solicitar al Estado y a la CARM la adopción de todas aquellas medidas necesarias para paliar los daños ocasionados por las heladas, incluidos aquellos producidos como consecuencia de la pérdida de puestos de trabajo en la huerta.
- 7.- Poner a disposición de las Administraciones a las que se solicitan ayuda los medios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Mula.

**16. MOCIÓN DEL PLENO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

Expuesta la moción y abierta deliberación sobre el asunto, interviene la Portavoz de Ciudadanos, quien pone de manifiesto que una vez más es necesario hacer un acuerdo institucional para defender la igualdad y el justo reconocimiento del trabajo y la labor de las mujeres. Mientras verdaderamente no exista igualdad de derechos y reconocimiento entre hombres y mujeres hay que seguir reivindicando este Día de la Mujer. Demanda políticas activas y fomento de la educación en igualdad desde las edades más tempranas, para evitar los problemas que sufre la sociedad y particularmente las mujeres en este sentido, y espera que en esta nueva etapa se sienten los cimientos para el reconocimiento de la labor de todos por igual, hombres y mujeres.

La Portavoz de Izquierda Unida opina que el contenido de la moción es insuficiente, pero entiende que es más efectiva una declaración institucional apoyada por todos. La desigualdad es grande tanto en salarios como en derechos en esta sociedad patriarcal en la que la mujer está tutelada y son palpables las diferencias. Esta moción también supone un compromiso del Ayuntamiento de Mula para trabajar por la igualdad y hacer un educativo desde la base.

El Portavoz del Grupo Popular expresa que como todos los años se realiza una moción conjunta para defender la igualdad de derechos de la mujer y espera que próximamente no sea necesario presentar esta clase de mociones.

La Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Francisca Imbernón, quien pone de manifiesto que precisamente la ONU ha iniciado la campaña “Por un planeta 50-50 en 2030: Demos paso a la igualdad de género”. En este sentido, precisamente el Partido Socialista creó las primeras listas paritarias, muestra de su compromiso con la igualdad. Se celebra el Día Internacional de la Mujer en un momento complejo debido a que la gestión de la crisis global está aumentando las desigualdades, ya que la brecha salarial entre hombres y mujeres alcanza el 25%, la más alta en los últimos 6 años. Las mujeres tienen que trabajar 88 días más para percibir el mismo salario y Murcia es la cuarta Comunidad Autónoma con mayor brecha salarial entre hombres y mujeres. Urge poner en marcha políticas reales en educación e igualdad.

Moción:

La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres, en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados, o la forma en la que se muestra esa desigualdad. Pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las mujeres siguen estando en una posición subordinada; las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda.

Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (en unos lugares más que en otros), pero eso no puede conformarnos como sociedad, como administraciones, como responsables institucionales. Debemos trabajar para conseguir que nuestro municipio sea un espacio exento de discriminación y desigualdades.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

Debemos desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, a las medidas sociales y laborales que posicione a las mujeres en situación de igualdad, para poder hacer realidad que las mujeres sean, también, ciudadanas con plenos derechos.

Hacemos un reconocimiento expreso a la lucha histórica del movimiento de mujeres y reconocemos el feminismo como herramienta irremplazable para conseguir elementos definitivos y consolidables de igualdad para todas y todos.

Por ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1. Instar al Gobierno Municipal para que lleve a cabo las siguientes acciones:

- Reforzamiento de la Concejalía de Mujer e Igualdad de Género, con competencias y presupuesto adecuado, desde donde se deben coordinar las políticas transversales para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Aprobar unos presupuestos específicos para programas de igualdad de género. Partiendo del compromiso de aumento anual del presupuesto para políticas de igualdad de género, con la obligación de alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años.
- Reforzamiento del Consejo de la Mujer, con incidencia real en las políticas institucionales que afecten de manera especial o específica a la vida de las mujeres.

2. Instar al Gobierno de la Nación para llevar a cabo:

- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que debe pasar por una modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.
- Políticas activas contra la explotación sexual y abolición de la prostitución.
- Erradicar la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio.
- Coordinar programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.

**15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez, quien comenta que el Portavoz del Grupo Socialista menciona con frecuencia que se está trabajando por la transparencia, y quiere recordar que el actual Grupo de Gobierno se encontró en su comienzo con el Ayuntamiento más adelantado de la Región en el tema de transparencia porque fue una de sus mayores preocupaciones en la anterior Corporación.

Por otra parte, ruega que se convoque la asistencia de la Directora de la Mancomunidad de Servicios Sociales a la correspondiente Comisión Informativa, para que explique la situación de la convocatoria de dos plazas de administrativos publicada por dicha Mancomunidad.

Respecto al primer comentario, el Sr. Presidente confirma la explicación del Sr. Martínez Blaya y agradece que se iniciara en su momento el trabajo por la transparencia, demandando de la Corporación el adecuado trabajo para seguir siendo un referente regional.

Por la Concejala de Política Social, D<sup>a</sup> Antonia Gabarrón, se explica que las dos plazas administrativas convocadas por la Mancomunidad de Servicios Sociales correspondían al Programa de Garantía Juvenil para apoyo al Programa de Alimentos. No obstante se convocará a la Directora de la Mancomunidad para que de las explicaciones oportunas en la correspondiente comisión.

A solicitud del Concejal no adscrito sobre aclaraciones al acuerdo de Junta de Gobierno referente a subvención a la Asociación de Tamboristas, el Sr. Alcalde dispone que se dé la oportuna información en la correspondiente comisión informativa.

Por último, D. José Martínez hace referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de resolución del contrato de caza menor y al recurso presentado, y pregunta qué se tiene pensado hacer en el futuro con los cotos de caza municipales.

El Sr. Presidente explica que se está pendiente de que la Comunidad Autónoma convoque a una reunión a los ayuntamientos de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña para abordar el tema de la caza mayor de arruít, porque los resultados de dicha actividad no son tan buenos como se esperaba. Se pensó que la caza mayor sería un atractivo turístico pero no se ha obtenido buena respuesta. Hay que tomar una decisión en este aspecto y eso afectará también a la decisión que se toma sobre los cotos de caza menor

El Sr. Martínez Blaya opina que es un tema que si se cuida adecuadamente puede dar buen resultado, pero con la crisis económica y sin trofeos los cazadores no acuden.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Salcedo Meseguer, quien pregunta si se ha investigado respecto a la noticia difundida hace poco tiempo sobre irregularidades del escudo de Mula.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

El Sr Presidente contesta que no se ha hecho ninguna investigación porque el escudo de Mula es el símbolo con el que todos los muleños se identifican y no hay constancia de que no esté debidamente regulado. Si alguien piensa lo contrario tendrá que comunicarlo por escrito.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo ruega que se aporten a la mayor brevedad posible los datos sobre las fiestas patronales que se solicitaron en la anterior comisión informativa.

El Sr. Alcalde recoge el ruego.

La Sra. Salcedo hace referencia a quejas recibidas por los rumores de supresión del servicio de transporte universitario a partir del próximo 1 de marzo.

El Sr. Presidente contesta que ha tratado de ponerse en contacto con el Director General de Transportes y está a la espera de su llamada. Tiene dudas de que sea cierto y esperará la conformación de la Dirección General. En cualquier caso, la empresa tiene un contrato que cumplir y el Ayuntamiento exigirá su cumplimiento. Ha sido necesario en otras ocasiones enfrentarse a problemas con el servicio de transportes por incumplimientos frecuentes por parte de la empresa, de lo que dará traslado al Director General.

La Sra. Salcedo ruega que se priorice este tema y se concrete la información antes del 1 de marzo.

Por otra parte, la Portavoz de Ciudadanos manifiesta que hace unos meses puso en conocimiento del Pleno que existían quejas de usuarios de la página web municipal porque no se facilita justificante de sus gestiones, y pregunta si se ha hecho algo al respecto.

La Presidencia responde que se dieron las órdenes oportunas para su corrección y se asegurará de que está funcionando.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo hace referencia a la plaga de picudo rojo que afecta a las palmeras del municipio, y pone de manifiesto que otros municipios se están uniendo para dar soluciones a este problema. Al respecto, pregunta qué medidas va a tomar el Ayuntamiento de Mula para salvar las palmeras que quedan en el término municipal.

Se concede la palabra al Concejal de Medio Ambiente, Sr. Llamazares, quien expresa que las palmeras que quedan en los parques públicos están recibiendo un tratamiento para combatir la plaga. De momento ninguna palmera tiene síntomas de estar afectada.

A pregunta de la Sra. Salcedo sobre si se ha hecho alguna campaña entre particulares, el Sr. Llamazares responde que no se ha hecho campaña, pero le consta que hay propietarios que están tratando sus palmeras, pero eso es una gestión privada.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

La Portavoz de Ciudadanos ruega que se considere la posibilidad de hacer una campaña de información entre los propietarios, en previsión también del riesgo de contagio de las propiedades privadas a las públicas.

Cambiando de asunto, la Sra. Salcedo pregunta si se ha hecho alguna gestión para la implantación de la UME.

El Sr. Presidente responde que está a la espera de una reunión con el Director General del Servicio Murciano de Salud para tratar este tema, entre otros. Es preciso decidir una posible ubicación de la UME para proponerla en el Servicio Murciano de Salud. Informará oportunamente cuando se celebre la citada reunión.

Por último, la Portavoz de Ciudadanos ruega que se informe en la próxima comisión sobre la situación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa que planteó una urbanización en La Muela de D. Evaristo.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Inmaculada López García, quien en primer lugar hace referencia al compromiso del Grupo de Gobierno de hacer alguna gestión para abaratar el coste del curso que se necesita para poder utilizar el desfibrilador de Fuente Librilla.

D. Francisco Llamazares manifiesta que las gestiones están hechas, y se ha conseguido abaratar el precio pasando de costar 50 euros a 35 euros.

En relación con el procedimiento que se tramita para la adjudicación de obras de restauración en el Convento de San Francisco, la Portavoz de Izquierda Unida pregunta en qué momento corresponde hacer el nombramiento del responsable del contrato.

El Sr. Llamazares contesta que se nombrará cuando el Pleno apruebe la adjudicación de las obras.

Cambiando de asunto, la Sra. López García pregunta si se va a reclamar seriamente a la empresa Aqualia, el informe que reiteradamente viene solicitando desde el mes de octubre sobre el coste del servicio, manifestando que resulta vergonzoso que la empresa desatienda las peticiones de la Corporación. Asimismo, indica que desde el Grupo de Izquierda Unida se ha remitido a los grupos políticos un informe sobre el coste del desequilibrio del consumo de agua industrial, lo que considera un abuso, y pregunta si se va a hacer algo al respecto.

El Portavoz Socialista explica que se pidió a Aqualia el informe requerido por Izquierda Unida, así como el solicitado por el Grupo Popular sobre el estado de saneamiento en calles Caño y Paseo, primero verbalmente y después por escrito. Al respecto, le consta que se está preparando el informe para Izquierda Unida sobre la cuenta de explotación en relación con la retribución de la



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

empresa. Respecto al informe requerido por el Grupo Popular, la concesionaria está preparando las medidas precisas para meter una cámara de vídeo en los conductos de saneamiento y comprobar el estado de los mismos. Espera tener ambos informes antes del próximo Pleno.

En relación con el coste del desequilibrio de consumo de agua industrial, se han mantenido algunas reuniones con la empresa, pero el tema está recogido en el contrato que el Ayuntamiento firmó en su día y, por lo tanto, entraría en un marco más amplio de negociación y revisión del contrato. No obstante es uno de los puntos principales a tener en cuenta porque resulta muy gravoso para el municipio.

Por otro lado, la Portavoz de Izquierda Unida pone de manifiesto el lamentable estado de deterioro en el que se encuentran las puertas del Hospital en Avda. Juan Antonio Perea, y ruega que se redacte un informe al respecto y se tomen las medidas oportunas para su restauración.

Asimismo, la Sra. López García expresa que una de las promesas estrella del Partido Socialista en la campaña electoral fue la creación de juntas vecinales, pero en los últimos ocho meses solo se ha debatido un borrador obtenido de internet y el asunto permanece estancado. Su grupo presupone que se trata de un compromiso firme del equipo de Gobierno, pero si no se cumplen los compromisos Izquierda Unida tomará la iniciativa por su cuenta para presentar un reglamento.

La Presidencia manifiesta que se trata de un compromiso del Grupo de Gobierno y del propio Alcalde. Se ha estado consultando con los Servicios Jurídicos para su enfoque y el asunto se llevará a la próxima comisión informativa.

A continuación interviene el Concejales del Grupo Popular, D. Eliseo Blaya Jiménez, quien pregunta sobre los preparativos para la organización y seguridad de la celebración de La Noche de los Tambores. Asimismo, felicita D. Andrés García Mellado, ganador del cartel promocional "La Noche de los Tambores 2016".

D. Alonso Sánchez Romero contesta que la organización a ser similar a la del año pasado, y ya está todo visto, preparado y en marcha.

La Presidencia puntualiza que se va a convocar a la Junta Local de Seguridad para confirmar la organización y cuerpos de seguridad que intervendrán en el evento.

Por otra parte, el Sr. Blaya Jiménez pregunta sobre la situación del pago a monitores de las Escuelas Deportivas.

El Sr. Alcalde explica que con la disolución del Patronato Deportivo quedaron partidas pendientes de incluir en el Presupuesto de 2016, correspondientes a pagos y subvenciones de 2015. Hoy mismo se ha acordado una modificación presupuestaria que permitirá hacer frente a los pagos pendientes a los monitores.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

D. Eliseo Blaya Jiménez pregunta cómo es actualmente la relación del Ayuntamiento con el Consejo Local de la Juventud y demás asociaciones juveniles, y qué perspectivas hay de cara al presente año.

D<sup>a</sup> Alejandra Martínez García, Concejala de Juventud, responde que ha mantenido reuniones con el Consejo Local de la Juventud y todas las demás asociaciones juveniles. Se está adaptando el convenio con el Consejo Local que se firmará en las próximas semanas, una vez que ya se han cumplido los requisitos de justificación de la anterior subvención y presentación del proyecto anual.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, quien, en referencia a las dos jacarandas que se quitaron del paseo, y tras las explicaciones que dio al respecto el Concejala de Obras y Servicios en comisión informativa sobre su estado de conservación y riesgos para la seguridad, manifiesta que él mismo hubiera tomado igual decisión.

Por otra parte, ruega que se encargue a la Oficina Técnica Municipal un proyecto de adecuación y reforma del Paseo, si es posible conforme estaba en la década de los sesenta, incluido el albero.

El Sr. Alcalde agradece la sensatez del Portavoz del Grupo Popular al entender la decisión de retirar los árboles a pesar de que eran una seña de identidad para los muleños.

D. Francisco Llamazares también agradece el apoyo y manifiesta que fue una decisión complicada. Explica que ya existe un planteamiento para repoblar el Paseo, con un método para no tener que levantar los alcorques ni hacer una gran obra, utilizando una destocadora que tritura la madera y la tierra. Se ha previsto reponer las jacarandas, que se pueden sembrar crecidas, con casi tres metros de altura. Se prevé hacer un estudio conjunto de todo el entorno del Paseo para su recuperación teniendo en cuenta la esencia que ha tenido a lo largo del tiempo. Además, se está haciendo un informe respecto a su historia y las especies vegetales para intentar recuperarlas. En cuanto al albero se podría recuperar así como reponer los azulejos sevillanos, pero primero habrá que hacer la reposición de la vegetación y en una segunda fase la recuperación del resto del entorno. El proyecto será consensuado y se abrirá también a los muleños para que aporten sus opiniones porque se trata de un lugar simbólico para la ciudadanía.

El Sr. Andújar pide que aprovechando la presencia de la Directora de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la próxima comisión informativa, se dé información sobre si son ciertos los rumores de que se va a convocar una plaza de auxiliar administrativo para dicha Mancomunidad, y de ser así, se explique el proceso de selección.

D<sup>a</sup> Antonia Gabarrón, Concejala de Servicios Sociales, explica que ya se aprobó el inicio del expediente para dicha contratación, pero se ha dilatado a causa de la convocatoria de dos plazas del Programa de Garantía Juvenil cuya selección es competencia del SEF. Respecto a estas últimas





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

aclara que el contratiempo que hubo se debió al error de publicar la convocatoria en las páginas webs de los ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad, después de que ya se había hecho la selección.

Respecto al Polígono Industrial, el Portavoz Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruega se informe en la próxima comisión sobre las actuaciones de investigación realizadas respecto a los responsables del derrumbe parcial que ha obligado a cortar al tráfico una calle en el polígono.

También ruega que se proporcione información respecto al plan de actuación de la segunda fase del polígono y la obligatoriedad de los propietarios de ejecutar la urbanización.

Pregunta si se conoce el estado en que se encuentra el tanque de tormentas de la primera fase del polígono, y si están cubiertos y controlados los posibles daños que pueda ocasionar una tromba de agua.

Ruega que se informe sobre la relación de empresas que vierten y utilizan la impulsión a la depuradora de la primera fase del polígono industrial y del estado de la red de saneamiento.

D. Francisco Llamazares recoge los ruegos y manifiesta que se aportarán todos los informes y documentación necesaria en la próxima comisión informativa.

El Sr. Alcalde señala la conveniencia de celebrar una comisión específica para los temas pendientes del Polígono Industrial de cara a tomar la decisión más conveniente para el municipio.

Por último, el Sr. Andújar expone que, tras las explicaciones de los delegados sindicales de personal en comisión informativa, ha sido requerido por una cantidad considerable de funcionarios de este Ayuntamiento manifestándole su eterno malestar, por lo que ruega y suplica al equipo de Gobierno y al Alcalde la creación una comisión especial para tratar temas de personal que se celebre todos los lunes anteriores a las reuniones de la Junta de Portavoces. Esta comisión especial trataría sobre la eliminación de agravios comparativos tanto a nivel laboral como económico, regularización y adaptación a las necesidades funcionariales actuales, teniendo como eje principal la situación económica actual y actuaciones respecto a necesidades de personal y procedimientos a seguir con motivo de futuras bajas y jubilaciones.

El Sr. Presidente recoge el ruego y manifiesta que el interés de toda la Corporación es solucionar la RPT y desarrollar la tarea junto con los trabajadores para cumplir con la obligación de mantener sus derechos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:00 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.